

DECRETO PRESIDENCIAL N° 3240

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano Carlos Gustavo Romero Bonifaz, **Ministro de Gobierno**, mediante CITE: MG. DESP. N° 664/2017, de 18 de abril de 2017, presentada en la misma fecha, comunica que por razones estrictamente de índole personal, ha solicitado al Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, una licencia temporal a partir del medio día del miércoles 19 de abril hasta medio día del viernes 21 de abril de 2017, por lo que solicita la designación de Ministro Interino mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Desígnese **MINISTRO INTERINO DE GOBIERNO**, al ciudadano Reymi Luis Ferreira Justiniano, **Ministro de Defensa**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cinco días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

FDO. EVO MORALES AYMA, René Martínez Callahuanca.